



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA JOYA

SUB GERENCIA DE LOGISTICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA N° 01-2023-CS-MDLJ (Primera Convocatoria)

En Arequipa, a los 07 días del mes de marzo del año 2024, en la Sub Gerencia de Logística Servicios Generales y Almacén, siendo las 08:10 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados y reconstituido mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 61-2024-MDLJ, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de por Licitación Pública N° 01-2023-CS-MDLJ, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICION DE MATERIAL PARA LA ELABORACION, PREPARACION, TRANSPORTE, COLOCACION Y COMPACTACION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIJO E=2" (A TODO COSTO, INCLUYE MATERIAL Y PRUEBAS DE CALIDAD) PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS URBANAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO EL TRIUNFO II, EL TRIUNFO (EL CRUCE) - DISTRITO DE LA JOYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" II ETAPA", representado por.

El Quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE TITULAR	: EZEQUIEL HILARIO CALSINA PILCO	OEC
MIEMBRO TITULAR 1	: CARLOS IBAÑEZ VALDEZ	ÁREA USUARIA
MIEMBRO TITULAR 2	: JAVIER IVAN ARREDONDO PASTOR	ÁREA USUARIA

Se instaló el Comité de Selección, reconstituido encargados de conducir del procedimiento de selección por Licitación Pública N° 01-2023-CS-MDLJ, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICION DE MATERIAL PARA LA ELABORACION, PREPARACION, TRANSPORTE, COLOCACION Y COMPACTACION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIJO E=2" (A TODO COSTO, INCLUYE MATERIAL Y PRUEBAS DE CALIDAD) PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS URBANAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO EL TRIUNFO II, EL TRIUNFO (EL CRUCE) - DISTRITO DE LA JOYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" II ETAPA", para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. - Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10729114753	TORRES LOPEZ EDGAR KEVIN	Válido
2	10766948931	PELAEZ PALOMINO GEVERSON ALEY	Válido
3	20434902143	NEIRA CIM E.I.R.L.	Válido
4	20448090958	INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.	Válido
5	20527405760	D.J. DANIEL CONTRATISTAS GENERALES E.I. R.L.	Válido
6	20601024757	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZELA E.I.R.L.	Válido
7	20602145167	SVT CONSTRUCTORES E.I.R.L.	Válido
8	20603208499	R & Y CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Válido
9	20605697985	C Y M CONTRATISTA Y MINERIA S.A.C.	Válido
10	20607123145	GRUPO HEICI S.A.C	Válido
11	20607256935	LOGISTICA E INGENIERIA MARIÑOS S.A.C.	Válido
12	20611937751	INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN VOLCAN E.I.R.L.	Válido

12 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 11 a 12. Página 2 / 2.

SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo el que se detalla a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20448090958	INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.	---	---	Borrador no enviado	Valido
2	20602145167	SVT CONSTRUCTORES E.I.R.L.	23/02/2024	23:41:19	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA JOYA

SUB GERENCIA DE LOGISTICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TERCERO. – Acto seguido se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por Licitación Pública N° 01-2023-CS-MDLJ, resultando de la siguiente manera:

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	SVT CONSTRUCTORES E.I.R.L.
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI CUMPLE
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
4	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
5	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
7	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE
OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)		NO ADMITIDA

El postor **SVT CONSTRUCTORES E.I.R.L.** con RUC N° 20602145167, no cumple con la documentación de presentación obligatoria, en vista que el postor presenta toda su oferta con las firmas pegadas, ahora bien, en conformidad con las bases del procedimiento establece en el numeral 1.7 del CAPITULO I. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** Las ofertas se presentan foliadas. En tal sentido no está sujeto a subsanación la oferta económica en concordancia con el Artículo 60, numeral 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225 el cual indica lo siguiente "son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica"; por lo tanto la oferta del postor queda **NO ADMITIDA**.

Asimismo, es preciso señalar que no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 65° del Reglamento, que señala: **"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista una oferta valida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (02) ofertas válidas"**.

Por lo antes expuesto, el Comité de Selección, dispone declarar **DESIERTO** el Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 01-2023-CS-MDLJ, cuyo objeto de convocatoria es la **"ADQUISICION DE MATERIAL PARA LA ELABORACION, PREPARACION, TRANSPORTE, COLOCACION Y COMPACTACION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO E=2" (A TODO COSTO, INCLUYE MATERIAL Y PRUEBAS DE CALIDAD) PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS URBANAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO EL TRIUNFO II, EL TRIUNFO (EL CRUCE) - DISTRITO DE LA JOYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" II ETAPA**", por no existir ninguna oferta valida.

Siendo las 09:00 horas del día 07 de marzo del 2024 y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmado en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA
EZEQUIEL HILARIO CALSINA PILCO
Presidente Titular del Comité

Ing. Carlos J. Ibáñez Valdez
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

CARLOS IBÁÑEZ VALDEZ
Primer Miembro Titular del Comité

JAVIER IVÁN ARREDONDO PASTOR
Segundo Miembro Titular del Comité

